

# **POLÍTICA DE INTEGRIDAD**

**TELEMEDELLÍN**

**2025**

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD 2025**

### **Tabla de contenido**

#### INTRODUCCIÓN

#### 1. PRESENTACIÓN

#### 2. OBJETIVO

##### 2.1 Objetivo General

##### 2.2 Objetivos Específicos

#### 3. ALCANCE

#### 4. MARCO JURÍDICO

#### 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

#### 6. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

##### 6.1 Lineamientos Generales para la Implementación

##### 6.2 Etapas de la Implementación

##### 6.3 Principios de Integridad

##### 6.4 Valores de Integridad

#### 7. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

#### 8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

#### 9. BIBLIOGRAFÍA

## **INTRODUCCIÓN**

Desde El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se considera que la INTEGRIDAD es el motor y razón de ser para la implementación del modelo en las Entidades Públicas, tal como lo establece el Decreto 1499 de 2017. Y es allí donde La Política de Integridad adquiere su máxima importancia como promotora institucional de una *cultura de integridad*. Cultura que a su vez será la espina dorsal de un proceso amplio y transversal al servicio público para garantizar un desempeño institucional responsable, y un comportamiento honesto de los servidores en función del interés general. Por ello, esta Política debe formular estrategias y lineamientos para dar cumplimiento a los diferentes componentes que la integran. Debe fortalecer e integrar mecanismos, instrumentos administrativos y orientaciones que garanticen la idoneidad en la prestación del servicio. Igualmente, la apertura del servidor público al diálogo con la ciudadanía.

El servidor público debe actuar y ayudar a los ciudadanos con entereza, con una manera específica de satisfacer necesidades sociales bajo el sentido de lo público, orientado por los valores del servicio que presta para garantizar actuaciones éticas, en tal sentido, aunque esta política nace de la norma aplicable a las entidades de naturaleza igualmente pública, en la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín – TELEMEDELLÍN como entidad sin ánimo de lucro, de carácter asociativa, descentralizada e indirecta, que se rige por las leyes, estatutos y disposiciones que regulan la prestación del servicio público de televisión, así como por el marco normativo del sector de tecnología, se entiende que normas aplicables a ella provienen tanto del derecho público y como del privado y es por ello, que se pretende que todos sus colaboradores, sean servidores públicos, contratistas o directivos procedan, conforme a lo indicado en el presente documento

Siendo el Talento Humano el corazón del modelo MIPG como su primera dimensión, que además agrupa la política de Gestión y Desempeño, la política de Gestión Estratégica de Talento Humano y la Política de Integridad de manera articulada buscan fortalecer el liderazgo y talento humano bajo los principios de integridad y legalidad. Esta misma Política de Integridad hace parte de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, desde donde se gestan lineamientos, estrategias y acciones a desarrollar por Telemedellín, los servidores, colaboradores y los ciudadanos en busca de entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas.

Es pues, el siguiente documento, un paso importante para Telemedellín pues aquí se consignan estrategias, lineamientos y directrices que la Administración implementará para asegurar dos grandes propósitos: el fortalecimiento y apropiación de los valores del servicio público en los servidores de la entidad; y el desarrollo de acciones para la identificación temprana de conflictos de interés, riesgos dentro de la gestión y corrupción. Que con mecanismos claros de denuncia y un buen control interno, procuraremos evitar.

## 1. PRESENTACIÓN

La Integridad debe ser un componente fundamental en la construcción del tejido social y en la generación de confianza de la ciudadanía en el Estado y sus Entidades Públicas. Es una característica personal que, en el marco del Sector Público, también hace referencia al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad (y de manera responsable y correcta) su labor. La integridad es una cualidad que implica actuar coherentemente en todo momento, con los principios morales y valores éticos que la enmarquen, incluso cuando no es fácil o nadie esté observando. La palabra proviene del latín *integer*, que significa "intacto" o "entero", implicando una conducta intachable y ausencia de corrupción.

La Política de Integridad por su lado, es el conjunto de acciones que tiene como fin el fortalecer a la Entidad, a través de la apropiación de valores definidos para el servicio público, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos. Busca a su vez, fortalecer la confianza de los ciudadanos en la Entidad al prevenir conductas propensas a la corrupción. Igualmente, a esta política la acompaña un Código de Integridad, como instrumento vital o guía de comportamiento para los servidores públicos. Componente que pretende una reflexión constante y concientización acerca de cómo podemos hacer las cosas de manera diferente para conseguir mejores resultados de cara a los ciudadanos, siempre enmarcados en el precepto de la Integridad.

Ahora bien, para la construcción e implementación de esta política, se tuvo en cuenta una serie de lineamientos para garantizar su debida aplicación y coherencia:

- La identificación de un equipo de trabajo. Es importante contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación del Jefe de Gestión Humano, la participación del representante de Control Interno, y la designación y formación de Gestores de Integridad.
- Revisión y análisis del material. Con ello se pretende priorizar las actividades según las sugerencias de la Función Pública y de acuerdo a la evaluación de FURAG (MIPG).
- Elaborar el Plan de trabajo para la implementación del Código – Plan de Gestión de la Integridad. Con el fin de sensibilizar e interiorizar los valores del Código en la Entidad.
- Ejecutar y hacer seguimiento al plan de trabajo. Es también importante establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código, para garantizar su cumplimiento en el ejercicio de las funciones y obligaciones de los servidores y colaboradores.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 Objetivo General**

Desarrollar y establecer estrategias y mecanismos para la creación, socialización, apropiación (concientización) y puesta en práctica del Código de Integridad desde la Entidad a través de sus servidores públicos y colaboradores dentro y fuera de la institución. Con ello, se pretende que todas las actuaciones de Telemedellín, sean ejecutadas con ética, transparentemente, desde las mejores prácticas y siempre enmarcadas en la legalidad y la normatividad aplicable, para controlar toda posible conducta de corrupción, fomentar la coherencia, el fortalecimiento institucional y el compromiso con el servicio que se presta.

### **2.2 Objetivos Específicos**

- Promover (socializar y interiorizar) entre los servidores y colaboradores los valores del servicio público y los principios de acción del Código de Integridad, a través de los Gestores de Integridad buscando impactar positivamente los comportamientos de los miembros de la Entidad.
- Declarar el compromiso y liderazgo de la alta dirección en la formulación y desarrollo de estrategias que apunten a la transformación cultural de la Entidad, para incrementar la confianza y la sana percepción de los ciudadanos hacia Telemedellín.
- Eliminar la aceptación social de cualquier hábito o comportamiento que quebrante los valores del servicio público.
- Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Código de Integridad en la Entidad.

Se pretende pues, desarrollar mecanismos que contribuyan a la institucionalización de la Política de Integridad, con miras a garantizar un comportamiento ético tanto de los servidores públicos como sus colaboradores y controlar a su vez cualquier conducta de corrupción que pueda florecer, fomentando la coherencia, el fortalecimiento institucional y el compromiso con el servicio que se presta.

## **3. ALCANCE**

Esta Política de Integridad es de obligatoria aplicabilidad a todos los servidores y colaboradores de Telemedellín. Deberán conocerla, interiorizarla y cumplirla responsablemente en todos los escenarios, como fundación de una cultura organizacional basada en los principios y valores del servicio público. Y será el área de Gestión Humana quien se encargue de la sensibilización de todos para la interiorización de una cultura de integridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 2016 de 2020, los lineamientos de la Política de Integridad pública *son aplicables a todas las entidades del Estado a nivel nacional y territorial y en todas las Ramas del Poder Público*, por lo que, en concordancia con el marco jurídico de la Entidad, le es aplicable la mencionada norma aunado a ello se extiende a toda la comunidad que hace parte del canal en pro de la integridad e igualdad.

#### 4. MARCO JURÍDICO

|  |   |
|--|---|
| Ley 190 de 1995                                    | Dicta normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.  |
| Ley 1474 de 2011                                   | Dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública  |
| Ley 1437 de 2011                                   | Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Capítulo II - Derechos, deberes, prohibiciones, impedimentos y recusaciones.  |
| Decreto 1083 de 2015 del Sector de Función Pública | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 22, Parte 2, Libro 2  |
| Ley 1778 de 2016                                   | Dicta normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.   |
| Decreto 1499 de 2017                               | Modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión.  |
| Ley 1952 de 2019                                   | Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario.   |
| Ley 2013 de 2019                                   | Establece la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de conflictos de interés y Declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de todos los servidores públicos del país. |
| Ley 2016 de 2020                                   | Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y crea el Sistema Nacional de Integridad.   |
| Decreto 830 de 2021                                | Establece el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).   |
| Directiva Presidencial 001 de 2022                 | Establece lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.  |
| Ley 2195 de 2022                                   | Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.   |

## **5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA**

*-La Asociación Canal Local de Televisión - Telemedellín refrenda su compromiso con la integridad, la transparencia, la eficiencia, la disponibilidad, la veracidad, la confiabilidad, la seguridad de la información y la calidad en la prestación de sus servicios, a través de la promoción y apropiación de los principios y valores del Código de Integridad de manera consiente en sus servidores públicos y colaboradores, a través de acciones que ratifiquen una cultura organizacional orientada al servicio de la ciudadanía, usuarios y grupos de interés, para prevenir cualquier acto de corrupción posible.-*

## **6. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA**

Desde el Departamento Administrativo de la Función Pública, se proporcionan diversas herramientas y mecanismos con disposiciones generales y específicas que facilitan la implementación de la política.

- Código de Integridad - tal vez la principal herramienta para la implementación de la Política.
- Gestores de Integridad – servidores públicos y colaboradores con una clara orientación de servicio, responsables, y comprometidos con relaciones interpersonales sanas y liderazgo. Con una clara misión dentro de la Entidad, que será fortalecer y multiplicar prácticas de gestión transparente.
- Manual de Gestión de Conflictos de Interés – este mecanismo busca preservar la independencia de criterio y el principio de equidad en quien ejerce una función pública. Con ello se pretende evitar que el interés particular afecte el fin último de la actividad estatal. Hoy Telemedellín se encuentra en la elaboración del Manual para la Identificación y Gestión de los Conflictos de Interés, el cual está estrechamente articulado con esta política. Una vez revisado y aprobado, será socializado entre los colaboradores.

### **6.1 Lineamientos Generales para la Implementación**

Hoy la Integridad se convierte en un elemento transversal en el servicio público orientado a una transformación cultural que afiance el cuidado de los recursos públicos, priorizando el interés general sobre los intereses privados, y garantizando además, el diálogo con la ciudadanía como actor principal del servicio público. Y esto ocurre con el desarrollo conceptual de la Ley 2016 de 2020 que promueve la adopción del enfoque de un *Estado*

*Abierto* como forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad.

Y es en este mismo contexto político, donde la integridad pública se entiende a partir de definiciones como la que plantea Antony Downs cuando afirma que: *...“la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones.”* Y es por ello, que la Integridad debiera ser una característica personal de los servidores públicos, pues son estos quienes se comprometen con el Estado y la ciudadanía a ejercer su labor con conciencia y responsabilidad. Igualmente, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), declara que: *“la integridad pública se refiere al constante alineamiento y apropiación de los valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privado en el sector público”* (OCDE, 2017).

### Triángulo de la Integridad



Y es bajo esta misma línea de pensamiento, la Política de Integridad Pública es concebida a partir de la lógica de funcionamiento del Triángulo de la Integridad. Este triángulo articula las acciones desde sus tres aristas: las entidades, los servidores (colaboradores) y la ciudadanía. Y donde cada uno de estos actores (con sus responsabilidades y atributos) generan acciones para consolidar la integridad en el servicio a través de entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rindan cuentas; servidores públicos comprometidos; y ciudadanos participativos y corresponsables.

Teledellín implementa entonces, desde un enfoque preventivo, un modelo de integridad pública que incluye mecanismos, procedimientos e instrumentos de gestión para el desarrollo de una cultura de integridad pública. Y su punto de partida además de ser normativo (Política de Integridad Pública. Decreto 1499 de 2017), es práctico al estar presente en la implementación de MIPG como elemento esencial, el Direccionamiento Estratégico de la Entidad, la Planeación Institucional y el Plan Estratégico de Gestión Humana. Y es desde cada uno de estos mecanismos, donde se establecen lineamientos y estrategias preventivas para garantizar la integridad en la gestión pública.

## **6.2 Etapas de la Implementación**

Elaborar un diagnóstico del estado actual de la Política de Integridad en la Entidad

- Revisar el estado del desarrollo del Política de Integridad.
- Analizar si en la planeación de la vigencia precedente se incluyó alguna acción o meta para la implementación del Código de Integridad y la Gestión del Conflicto de Intereses.
- Revisar los informes de Control Interno sobre la implementación.
- Formular acciones de cumplimiento en los instrumentos de planeación de la Entidad.
- Garantizar que en la planeación institucional se articulen acciones de la estrategia de la Integridad Pública, en armonía con el Plan estratégico de Talento Humano, y otras herramientas de gestión.
- Adoptar el Código de Integridad donde se fortalecen los valores del servidor público y sus colaboradores.

Elaborar e implementar estrategias y herramientas informativas, pedagógicas y de difusión sobre la integridad, al igual que de los deberes y responsabilidades de los servidores públicos y sus colaboradores.

- Establecer elementos de integridad en los procesos de selección, desarrollo y evaluación del talento humano.

- Definir una estrategia para la gestión preventiva de situaciones de conflictos de interés (registro, seguimiento en el marco del Plan Institucional).
- Realizar seguimiento y control al cumplimiento de las Declaraciones de Bienes y Rentas, conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas de acuerdo a la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021 (Aplicativo por la Integridad Pública), contribuyendo con la transparencia y el control social.
- Utilizar sistemas de información que permitan capturar y procesar la información relativa a la Gestión de Conflictos de Intereses y riesgos relacionados con la Política de Integridad, a modo de evidencia y trazabilidad.
- Publicar información en las diferentes plataformas, herramientas o modelos como la Gestión del Talento Humano, rendición de cuentas, resultados de avance de la Gestión Institucional, Gestión Contractual, Declaración de Bienes, Rentas y Conflictos de Interés, Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y demás reportes modelos o sistemas de control interno existentes o que lleguen a crearse.

Evaluar y controlar a las acciones de Implementación y desarrollo de la estrategia de integridad

- Crear indicadores en el sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad.
- Ejercer el control y seguimiento a las acciones de implementación y desarrollo de la estrategia de integridad, el Código de Integridad y la Gestión preventiva de Conflictos de Interés.

Son imprescindibles entonces, el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana en el fomentar la integridad pública. Y desde allí, la Entidad debe asegurar que la Política de Integridad sea un elemento vigente y de constante consulta.

### **6.3 Principios de Integridad**

Desde Telemedellín y en el marco de la Integridad Pública, los servidores públicos y sus colaboradores deberán conocer y aplicar los siguientes principios de Integridad.

- El interés general está por encima del interés particular.
- Los bienes y servicios públicos están destinados únicamente para asuntos de interés general.
- Quien administra recursos públicos, rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los servidores públicos y colaboradores tienen como función primordial actuar en beneficio de la ciudadanía, satisfaciendo necesidades sociales y cumpliendo con los principios propios de la función.

#### **6.4 Valores de Integridad – CODIGO DE INTEGRIDAD -**

Los Valores de Integridad de Teledellín, están alineados y son los mismos valores corporativos. Dentro del ejercicio de direccionamiento estratégico 2025 y 2035, se tuvo en cuenta MIPG con sus requerimientos normativos, donde se establecen los valores que deben regir a toda la Entidad. Adicionalmente desde las diferentes direcciones se propusieron otros valores corporativos. Sin embargo, al hablar de Valores de Integridad, haremos referencia a los siguientes:

- **Honestidad** - (Exigido MIPG): Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.
- **Compromiso** - (Exigido MIPG): Consciencia de la importancia del rol como servidor público y colaborador en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia** - (Exigido MIPG): Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Respeto** - (Exigido MIPG): Reconocimiento, valor y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia o cualquier otra condición.
- **Justicia** - (Exigido MIPG): Justicia: Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

#### **7. PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN**

El Plan de Acción de la Entidad se funda en los resultados obtenidos FURAG para la vigencia 2024. Con ello, no solo se trata el cumplimiento de esta política, sino que saldrán acciones a realizar entre los actores principales: la entidad, los servidores, colaboradores y los ciudadanos.

De cara al Plan de Acción, es para Teledellín fundamental articularnos con los planes y políticas internas existentes. Y es allí donde expondremos y promoveremos esta Política de Integridad, con miras a la apropiación consiente del concepto y su permeabilización en los comportamientos de los servidores públicos y colaboradores.

Las tablas siguientes, son solo una evidencia de actividades donde se encuentra articulada la Política con otros documentos de Gestión. Allí se evidencia la Política de Integridad como elemento clave en la construcción de otros modelos de control:

| Plan de Acción de Teled Medellín |                                      |                                     |   |            |
|----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---|------------|
| LÍNEA ESTRATÉGICA                | RESPONSABLE                          | Nombre indicador                    | Objetivo del indicador  | Mide       |
| EN TM NOS POTENCIAMOS            | Jefatura de Gestión Humana           | Actividades FURAG - MIPG            | Evaluar la ejecución actividades planeadas en Furag y MIPG            | Eficiencia |
| EN TM NOS CUIDAMOS               | Jefatura de Gestión Humana           | Capacitación en habilidades blandas | Lograr que cada colaborador participe en mínimo dos charlas en el año | Eficacia   |
| EN TM NOS POTENCIAMOS            | Control Interno                      | Actividades FURAG - MIPG            | Evaluar la ejecución actividades planeadas en FURAG y MIPG            | Eficiencia |
| EN TM NOS POTENCIAMOS            | Dirección de Tecnología e Innovación | Actividades FURAG - MIPG            | Evaluar la ejecución actividades planeadas en FURAG y MIPG            | Eficiencia |

| Actividad Programadas |   | Meta o producto  | Responsable   |
|-----------------------|---|--|---|
| 1.1.4                 | Publicación del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos en el sitio web de la entidad   | Riesgos de corrupción publicado  | Dirección de Planeación   |
| 1.2.1                 | Implementación de un canal de denuncias de hechos de corrupción accesible, seguro, anónimo y confiable.   | Canal de denuncias de hechos de corrupción implementado  | Dirección de Planeación   |
| 1.4.1                 | La entidad hace monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción en el tiempo prudente establecido  | Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción   | Dirección de Planeación   |
| 3.1.1                 | La Entidad pública en su sitio web oficial, en la sección de Transparencia y acceso a información, el Programa de Transparencia y Ética Pública junto con el informe de seguimiento a dicho programa. | Programa de Transparencia y Ética Pública publicado  | Dirección de Planeación   |
| 3.2.1                 | Ejercicio público de rendición de cuentas   | Planear y ejecutar el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad.                                       | Dirección de Planeación<br>Dirección de Comunicaciones                              |
| 3.2.2                 | Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado y cumplimiento de metas   | Información actualizada en la página web transparencia Teled Medellín, redes sociales y programación diaria. | Dirección de Planeación<br>Dirección de Comunicaciones<br>Dirección de Programación |
| 3.3.2                 | Realizar diagnóstico de la información institucional registrada en el enlace de transparencia y acceso a la información frente a la normativa vigente.  | Diagnóstico de información institucional publicada en sitio web "Transparencia Teled Medellín"               | Dirección de Planeación   |

| PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA |   |
|---|---|
| <b>Declaración</b>                        | <p><i>En Teled Medellín como medio de comunicación público, asumimos el firme compromiso de promover la transparencia, la integridad y la ética en todas nuestras actividades. Con el objetivo de reforzar la confianza de la ciudadanía, garantizar la rendición de cuentas y consolidar nuestra misión de ofrecer un servicio imparcial y justo, hemos implementado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Este programa es un pilar fundamental para fortalecer nuestra responsabilidad con la sociedad y asegurar que nuestras acciones se alineen siempre con los más altos estándares de profesionalismo y honestidad.</i></p> <p><i>A través de este programa, nos proponemos cumplir con los siguientes principios y acciones:</i></p> <p><b>Acceso a la Información:</b> <i>Garantizamos el acceso libre y transparente a la información relevante sobre nuestras operaciones, proyectos y decisiones editoriales, permitiendo que la ciudadanía pueda evaluar nuestra gestión y desempeño.</i></p> <p><b>Rendición de Cuentas:</b> <i>Nos comprometemos a proporcionar informes periódicos sobre el uso de los recursos públicos que nos son asignados, asegurando que los mismos se utilicen de manera eficiente, responsable y orientada al bien común.</i></p> <p><b>Participación Ciudadana:</b> <i>Fomentamos la participación activa de la audiencia, a través de mecanismos abiertos y accesibles, para que puedan expresar sus inquietudes, sugerencias y opiniones sobre la programación y el funcionamiento del canal.</i></p> <p><b>Prevención de Conflictos de Interés:</b> <i>Adoptamos políticas claras para prevenir y manejar cualquier posible conflicto de interés entre nuestros empleados, directivos y los intereses que puedan influir en nuestra labor periodística y de servicio público.</i></p> <p><b>Capacitación y Conciencia Ética:</b> <i>Promovemos la formación continua de todo nuestro personal en cuestiones de ética pública, derechos humanos y principios democráticos, para garantizar que todas las personas que forman parte del canal actúen siempre con la máxima integridad y responsabilidad.</i></p> |

## 8. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

La medición de la Política de Integridad se verá reflejada a través de diversos instrumentos de la Entidad, como aquellas expuestas en el punto anterior. Con ellas se pretende incrementar el grado de apropiación de la misma. Es pues que, instrumentos como el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG se tornan en la herramienta anual de monitoreo, evaluación y control de desempeño institucional en lo relacionado con la Integridad entre muchos más temas.

Es preciso indicar que esta Política y el Código de integridad, quedan incorporados de ahora en adelante en las inducciones que se realizan a todo colaboradores que ingrese a la Entidad, y de la misma forma, se incorpora en la Reinducción anual dirigida a la totalidad de los miembros de la organización.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- *Programa de Transparencia y Ética Pública de Teled Medellín 2025*
- *Plan de Acción Teled Medellín 2T 2025*
- *Manual Operativo MIPG 6V publicada 2024-12-18*
- *Guía de Implementación de la Política de Integridad Ministerio de Educación Nacional*

**REALIZÓ:** JUAN FELIPE ESTRADA

**CARGO:** JEFE DE GESTIÓN HUMANA

**FECHA:** 05/11/2025

**APROBÓ:** JORGE GIL

**CARGO:** SECRETARIO GENERAL

**FECHA:** 10/11/2025